

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-033-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 8 de julio hasta las 5:00 p.m. del día 9 de julio de 2020.

Durante este período, dentro de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-033-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico dispuesto para el efecto.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. De: **CONSORCIO INTER MITU CONVOCATORIA** - Grupo Licitador - licitacionesinterv2020@gmail.com
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 2:47 p. m.

Subsanación 1. Jurídica.

“BOGOTA, 08 de Julio de 2020

“ Señores

“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

Reference: PAF-DAPREII-I-033-2020

Proponente: CONSORCIO INTER MITU OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.

“Estimados Señores: Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes, con el fin de subsanar la documentación requerida del proceso en cuestión, dicha documentación adjunta a esta carta es:

“REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO 1.



Carta de presentación de la propuesta

OBSERVACIONES

Aporta carta de presentación de la propuesta de la cual no se deja ver fecha, el objeto es ilegible y el número de la convocatoria no se encuentra completo, suscrita por el señor ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN identificado con C.C. 79.591.669, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento: Se debe allegar carta de presentación de la oferta, la cual debe ser legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.1 de los Terminos de Referencia.

Rta: El proponente CONSORCIO INTER MITU se permite allegar carta de presentación de la oferta acorde con el cumplimiento del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia.

Documento adjunto 2. Documento de conformación de Proponente plural

El objeto del documento de conformación del Proponente Plural es ilegible, razón por la cual no se puede constatar que corresponda con el objeto a contratar.
Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.
Indica el domicilio de la figura asociativa

Señala participación a título de Consorcio.
Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada
Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.

REQUERIMIENTO: Se debe allegar documento de conformación de proponente plural, la cual debe ser legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.3 de los Terminos de Referencia.

Rta: El proponente CONSORCIO INTER MITU se permite allegar documento de conformación del oferente plural demostrando cumplimiento de lo requerido en el numeral 2.1.1.3 de los Terminos de Referencia.

3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 1 de julio de 2020, suscrita por revisor fiscal de la persona jurídica, aporta documentos de acreditación de la revisora fiscal.

Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad, social y parafiscales, la cual tiene, fecha y referencia ilegibles.

REQUERIMIENTO: Se debe allegar documento de certificación de pago de aportes a seguridad, social y parafiscales, la cual debe ser plenamente legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.

Atentamente,



ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN
R.L. CONSORCIO INTER MITU
C.C. 79.591.669 DE BOGOTA

Respuesta.

Mediante solicitud de subsanación aporta Carta de presentación de la propuesta, documento de Acuerdo Consorcial y certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en consideración de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

2. De: **CONSORCIO CIGECON INTERVENTORÍA** - GEAGOR S.A.S. - gerencia@geagor.com

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 11:40 a. m.

Subsanación 1. Financiera.

Cordial saludo

*Adjuntamos respuesta al informe de verificación de la convocatoria de la referencia al **CONSORCIO CIGECON INTERVENTORÍA**.*

Gracias por su atención prestada

GEAGOR S.A.S.
Consultoría y obras civiles.
Transversal 19A No. 98 - 28 Of. 502
Centro Empresarial 98-28
Tel.:(1) 703 17 26
Bogotá D.C. - Colombia



Respuesta.

Mediante solicitud de subsanación aporta carta de cupo de crédito dirigida a la presente convocatoria y por el valor requerido por la entidad para el presente proceso. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

3. De: **BERAKAH INGENIERIA SAS** - Departamento Comercial departamentocomercial21@gmail.com

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 7:34 p. m.

Subsanación 1. Jurídica.

Bogotá D.C. 8 de julio de 2020

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Referencia: CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 033-2020

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Respetados Señores,

En atención a las observaciones de Carácter Jurídico presentada a nuestra oferta BERAKAH INGENIERIA S.A.S., adjunto a este correo remitimos la Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta No. 15-45-101116232 (Anexo 1), donde se aclaran cada una de las observaciones presentadas por ustedes en el informe de evaluación de la convocatoria de referencia.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado alcance a sus observaciones, para de este modo continuar dentro del proceso de selección de la convocatoria.

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
Representante Legal
BERAKAH INGENIERIA SAS
NIT. 900.353.973-0

Respuesta.

Mediante solicitud de subsanación aporta Anexo No. 1 a la Póliza ampliando la vigencia de la cobertura de amparos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1.8 y señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. En virtud de lo anterior el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIGECON INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER MITU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-033-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER MITU</p> <p>Representante: ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN CC 79591669</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: AVV CONSULTORIA S.A.S NIT: 900414871-0 Representante legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS C.C. 72.141.559 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT: 830.506.952-0 Representante legal LILIANA MUÑOZ C.C. 36.114.699 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de la cual no se deja ver fecha, el objeto es ilegible y el número de la convocatoria no se encuentra completo, suscrita por el señor ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN identificado con C.C. 79.591.669, en calidad de representante del proponente plural.

				<p>Requerimiento: Se debe allegar carta de presentación de la oferta, la cual debe ser legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.1 de los Terminos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente mediante documento de fecha 8 de julio de 2020 allega subsanación, aportando carta de presentación de la oferta de fecha 1 de julio de 2020, con objeto de la presente convocatoria y suscrita por el representate del proponente.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12.	1 a 8	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-57441 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 a 13, 29, 30. Integrante 2 14 a 22	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de junio de 2020.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS, Tiene facultades para comprometer a la sociedad con limitación en razón a la cuantía.</p> <p>Mediante acta de reunión extraordinaria No. 91 de la junta directiva del 17 de junio de 2020, la sociedad AVV CONSULTORIA S.A.S., se faculta al representante legal, para presentar oferta en la presente convocatoria, así como para consorciarse, suscribir contrato, ejecutar y en y en general todos los documentos necesarios que demanden el o los proceso(s).</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: Mediante Documento Privado del 16/02/2011, registrada desde el 17 de Febrero de 2.011 en la</p>

			<p>ciudad de Bogotá, e inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 24/06/2016 bajo el número 309.990 del libro IX, constitución de la sociedad denominada AVV CONSULTORIA S.A.S.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: INDEFINIDO</p> <p>Revisor fiscal: CONTACARIBE S.A.S. Nit. 802014477.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de junio de 2020.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: Liliana Muñoz Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de Neiva (Huila), inscrita previamente en la cámara de comercio de Neiva (Huila) el 10 de noviembre de 2004 bajo el número 19705 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. REFORMAS ESPECIALES</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: INDEFINIDO</p> <p>Revisor fiscal: No.</p>
--	--	--	--

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>23 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>El objeto del documento de conformación del Proponente Plural es ilegible, razón por la cual no se puede constatar que corresponda con el objeto a contratar.</u> Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.</p> <p>REQUERIMIENTO: <u>Se debe allegar documento de conformación de proponente plural, la cual debe ser legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.3 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANACIÓN: <u>El proponente mediante documento de fecha 8 de julio de 2020 allega subsanación, aportando documento de conformación de proponente plural, del 18 de junio de 2020. Teniendo así, el objeto del documento de conformación del Proponente Plural es el objeto de la presente convocatoria.</u></p>
<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 33 Integrante 2 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1: 35, 38 Integrante 2: 36, 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan certificados expedidos el 26 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 40, 41 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificados expedidos el 25 y 26 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

		42, 43		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 45	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 26 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 47	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 26 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 1 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 320.565.630.00 (10% \$32.056.563.00)	2.1.1.8.	256 a 261	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 15-45-101116434 Tomador: CONSORCIO INTER MITU (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$32.056.563.00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/06/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 a 54 Integrante 2: 55	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 a 61 Integrante 2 56	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 1 de julio de 2020, suscrita por revisor fiscal de la persona jurídica, aporta documentos de acreditación de la revisora fiscal.

				<p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad, social y parafiscales, la cual tiene, fecha y referencia ilegibles.</p> <p>REQUERIMIENTO: Se debe allegar documento de certificación de pago de aportes a seguridad, social y parafiscales, la cual debe ser plenamente legible, de tal forma que se pueda constatar el cumplimiento de los requerido en el numeral 2.1.1.10 de los <u>Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente mediante documento de fecha 8 de julio de 2020 allega subsanación, aportando <u>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, del integrante 2, de fecha 1 de julio de 2020, suscrito por el representante legal de la persona jurídica</u></p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 64 a 158 Integrante 2: 159 a 245	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 8 de junio de 2020. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 17 de junio de 2020.</p> <p>Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones del integrante 1, 2.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá, 6 de julio de 2020, AVV Consultoría S.A.S. y Construcciones E Inversiones LJ S.A.S, integrantes del CONSORCIO INTERVENTORES INZA, fueron adjudicatarios de la convocatoria PAF-JU-I-013-2020. Fiduciaria La Previsora el 3 de julio de 2020, no tiene contratos.

Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-033-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER MITU**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR
TARJETA PROFESIONAL:	194.550
FIRMA:	
FECHA:	13/07/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-033-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.

<p>PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Representante: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</p> <p>Integrante No. 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.353.973-0 Representante JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC 73.138.660 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por el señor JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificada con C.C. 73.138.660, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	4 a 5 – 14 a 16	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente, JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-45616 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 a 13	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de junio de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril de 2010 bajo el número 01378712 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OPR INGENIERIA SAS, que luego cambio su nombre a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Revisor fiscal: No.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 14	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 18, 19	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 21, 22	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 24	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 24	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 1 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 320.565.630.00 (10% \$32.056.563.00)</p>	2.1.1.8.	58 a 66	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 15-45-101116232 Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: <u>La póliza allegada por el proponente no señala expresamente los eventos que cubre la póliza</u></p>

				<p>indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. <u>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$32.056.563.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2020 hasta el 30/10/2020, la vigencia de la póliza, no da cumplimiento a los 4 meses a partir de la fecha de cierre, señalados en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</p> <p>Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Requerimiento: El proponente debe allegar póliza en donde se indique expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. <u>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe allegar póliza con la vigencia exigida en el numeral 2.1.1.8.</u></p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente mediante documento de fecha 8 de julio de 2020 allega subsanación, aportando Anexo 1 a la póliza No. 15-45-101116232, ampliando la vigencia de amparo de 30/10/2020 a 05/11/2020, y en donde se indica expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. <u>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 a 34	CUMPLE	El integrante presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 72	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Allega documentos soportes de contador.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1:	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado, de fecha 20 de junio de 2020.

		41 a 79		Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones del proponente 1.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá el 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora el 3 de julio de 2020, no tiene contratos. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-033-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR
TARJETA PROFESIONAL:	194.550
FIRMA:	
FECHA:	13/07/2020

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREI-I-033-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS".
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	900.028.445-0	45,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	55,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2479-2013</td><td>230,60</td></tr> <tr><td>2522-2013</td><td>279,95</td></tr> <tr><td>2348-13</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>510,55</td></tr> </table>	2479-2013	230,60	2522-2013	279,95	2348-13	0,00	TOTAL	510,55
2479-2013	230,60										
2522-2013	279,95										
2348-13	0,00										
TOTAL	510,55										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2522-2013</td><td>279,95</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>279,95</td></tr> </table>	2522-2013	279,95	TOTAL	279,95	SI				
2522-2013	279,95										
TOTAL	279,95										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	320.565.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	480.848.445,00	Pesos
		547,79	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	224.395.941,00	Pesos
		255,63	SMMLV

Contrato 1: No	2479-2013
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA ADECUACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMÍN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.445.376,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	230,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		698,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	230,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2479-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 73-74: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 4.875,91 m².
- Pág. 75-90: Copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 906 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.609,05 m² (afectada por el porcentaje de participación del integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL dentro del consorcio que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No	2522-2013
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE ENGATIVÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	546.630.667,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		848,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2522-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 93-95: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.330,18 m².
- Pág. 97-112: Copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 906 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.758,96 m² (afectada por el porcentaje de participación del integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL dentro del consorcio que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	2348-13									
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	24/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00									
	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <td>33,00%</td> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <td colspan="2">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	33,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	RIGOBERTO RUGELES BERNAL					
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	33,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	RIGOBERTO RUGELES BERNAL							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2348-13 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 114-115: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 116-118: Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 120: Documento consorcial <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente solo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: reforzamiento, modificación, restauración, etc.). En cuanto al área de cubierta intervenida, esta no pudo ser verificada toda vez que en el documento aportado no se evidencia dicha área.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>									
SOLICITUD SUBSANAR:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite <u>ALGUNA</u> de las siguiente opciones:</p> <p>1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN), <u>en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</u></p> <p>o</p> <p>2) Acreditar el <u>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u>, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el <u>valor total del contrato</u>, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 906 m2).</p> <p>Se aclara que el área de cubierta es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada de área de cubierta construida o ampliada por el porcentaje de participación del integrante dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (para este caso se afectará por el 33%) de conformidad con lo establecido en el inciso i. del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>									
Observación al requerimiento de Subsanción:	El proponente, NO SUBSANO los requerimientos técnicos realizados por la Entidad.									
Observación general:	<p>El proponente, NO SUBSANO los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.25 y 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:</p> <p>"(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de RECHAZADO</p>									

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 08/07/2020 Convocatoria: PAF-DAPREII-I-033-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO CIGECON INTERVENTORIA

Integrante 1: GEAGOR SAS

Integrante 2: BALER INGENIERIA SAS

Integrante 3: CLEMENTE BUITRAGO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 320.565.630

Nit:

Nit 1: 900544313-1

Nit 2: 900264015-8

Nit 3: 19483980

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MITÚ - VAUPÉS

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 35%

Part. (%) 2: 35%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE BUITRAGO	0	
Fecha Carta CC:	02-jul-20	02-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE BUITRAGO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMADAS EL 8-7-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.000.000	\$ 64.113.126	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____